

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En nuestro curso, nos encontramos con dos casos de alumnado NEAE: una alumna con altas capacidades intelectuales y un alumno con dislexia. Ambas condiciones (con la exigencia de su identificación temprana y de la aplicación de medidas que aseguren su desarrollo competencial, normalización e inclusión) se recogen, respectivamente, en los artículos 23 y 21 del Real Decreto 217/2022).

En el Proyecto de Orden de la Junta de Andalucía a partir de la LOMLOE, se concretan las medidas generales y específicas para atender al alumnado NEAE. Ambas las tendremos en cuenta a la hora de adaptar adecuadamente la programación de la asignatura a nuestros dos alumnos NEAE (una con altas capacidades intelectuales y otro con dislexia).

ALTAS CAPACIDADES

A pesar de estas aptitudes aparentemente superiores y óptimas para las exigencias académicas, no atender con las medidas adecuadas a este alumnado puede llevarlo al “fracaso e inadaptación escolar” (Barrera *et al.*, 2008, p. 12). Tras su identificación, por la propia familia y en el contexto escolar a través del expediente académico y de su observación y análisis), es imprescindible proponer y aplicar las medidas necesarias según la etapa, la materia y la situación concreta del alumno que atiendan tanto a su desarrollo cognitivo como emocional. Cabe mencionar que el manual editado por la Junta de Andalucía en torno a esta necesidad (Barrera *et al.*, 2008) ofrece un despliegue amplio y profundo de los procedimientos de identificación y evaluación de estos casos. En atención específica a esta alumna (y teniendo como horizonte el principio III del DUA), aplicaremos una serie de medidas de ampliación.

DISLEXIA

La dislexia es un tipo de dificultad específica de aprendizaje que, tal como recoge el Título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, debe ser prevista y atendida adecuada y personalmente.

Esta dificultad, además, es la más frecuente: hasta un 80 % de los diagnósticos son de dislexia (Angulo *et al.*, 2012, p. 8). Por ello, las medidas que aborden este tipo de necesidad deben estar precisamente integradas en el currículo.

El alumnado con dislexia, a pesar de no sufrir ningún trastorno intelectual, debido al tipo de síntomas puede autoperibirse de forma negativa con respecto al resto de alumnos y aislarse por considerarse diferente, por lo que es imprescindible, asimismo, una atención emocional, individual y grupal, para evitar este tipo de consecuencias concienciando al alumnado de que el bienestar y la educación de uno es parte del bienestar y la educación de todos.

En atención específica a este alumno (y teniendo como horizonte el principio II del DUA), aplicaremos una serie de medidas de refuerzo.

MEDIDAS GENERALES

Las medidas generales consisten en “diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global, aunque puedan aplicarse de manera individualizada a cualquier alumno o alumna que lo precise” (Artículo 35). Entre las medidas generales que tendremos en cuenta para nuestro alumnado NEAE, se encuentran las siguientes:

- Agrupación de materias en ámbitos de conocimiento.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- Desdoblamientos de grupos.
- Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- **Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicarán tan pronto como se detecte la necesidad de su implementación.**
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- Alternativas metodológicas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- Programas de diversificación curricular (llegado el caso)

MEDIDAS ESPECÍFICAS

Las medidas específicas, por su parte, abordadas en el Artículo 51 del Proyecto de Orden, son “todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario”. De entre estas medidas, tendremos en cuenta lo siguiente:

- Programas de adaptación curricular, “que implican, de manera general, la modificación significativa de los elementos del currículo”, entre las que se encuentran:
 - o las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales

- y las adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades intelectuales y los programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- La intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, mediante
 - el apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal;
 - el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- La flexibilización temporal para el desarrollo curricular.

Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Para la atención a nuestros alumnos NEAE en concreto, acudimos, de base, a los Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales porque, como medida general, garantizan “de manera ordinaria, el éxito educativo del alumnado, reforzando o profundizando elementos del currículo, sin que haya cambios significativos en los mismos” (Artículo 36) sin tener que aislar de ningún modo a nuestros alumnos NEAE del resto. Además, precisamente cada uno de sus dos tipos atiende a una de las necesidades fundamentales de cada uno de nuestros dos alumnos: los programas de refuerzo del aprendizaje son los apropiados para las dificultades específicas del aprendizaje como la dislexia, y los programas de profundización son los adecuados para mantener la motivación de los alumnos con altas capacidades intelectuales, a través del “enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado” (Artículo 38).

Medidas de ampliación

Tras la observación de aquellas aptitudes en las que sobresalga con respecto a sus compañeros a lo largo de la situación de aprendizaje (siguiendo a Barrera *et al.*, 2008, pp. 27-28), para motivar a la alumna con altas capacidades intelectuales y evitar su absentismo y fracaso escolar:

- adaptaremos los contenidos al grado de dificultad de su zona de desarrollo próximo;
- propondremos “actividades de carácter interdisciplinar que requieran la conexión entre contenidos de distintas áreas y materias”;
- diseñaremos “actividades diversas, amplias, de libre elección, individuales”;
- adaptaremos los recursos y materiales didácticos;
- adecuaremos a sus capacidades “los procedimientos e instrumentos de evaluación”;

Medidas de refuerzo

- Siguiendo a Angulo *et al.* (2012), llevaremos a cabo estas medidas específicas en atención a nuestro alumno con dislexia:
 - Situaremos al alumno cerca de nosotros y de los recursos materiales que vayan a emplearse.
 - Comprobaremos que ha comprendido lo que lee, asistiéndolo personalmente o insistiendo en el contenido explicándolo verbalmente (y todas las veces que hagan falta).
 - Para compensar sus dificultades en la expresión escrita con respecto a sus compañeros, evaluaremos oralmente sus conocimientos (adaptación curricular no significativa).
 - La avisaremos con tiempo de cuándo le va a tocar leer en alto en clase (para que pueda practicar, pero reduciendo las posibilidades de que padezca ansiedad); serán, no obstante, textos breves.

- y crearemos agrupamientos temporales según los intereses y capacidades de los alumnos que lo conforman, evitando el aislamiento con el grupo ordinario de referencia.

Con estas medidas, “el alumno o alumna permanece ubicado en el aula ordinaria, desarrollando un currículo adaptado a sus necesidades educativas, a la vez que comparte aula, juegos, actividades y/o experiencias educativas con su grupo de iguales (Barrera *et al.*, 2008, p. 28).

Cabe mencionar una tercera medida, esta vez de carácter excepcional, que, aunque no es aplicable al caso de nuestra alumna, debe tenerse en cuenta. Nos referimos a la aceleración o flexibilización de los diversos niveles y etapas educativas (Barrera *et al.*, 2008, p. 29).

Sea cual sea el tipo de medida, va a tener consecuencias tanto en la metodología y la evaluación aplicadas a nuestra alumna (que partirá del modelo competencial de demarca la ley pero se valorará según su situación individual) como en los recursos materiales. Para la ampliación del currículo va a ser imprescindible la adaptación de los materiales didácticos, así como la “dotación de material y equipamiento específico” y la incorporación de tecnologías y softwares informáticos para el acceso autónomo a recurso y materiales, o la oferta de programas de intervención (Barrera *et al.*, 2008, p. 34-35).

- Mostraremos un interés explícito en su aprendizaje para mantener su motivación.
- Lo agruparemos, de manera temporal e intermitente, con el alumnado con menos dificultades de la clase, asegurándonos siempre de su participación activa.
- Seremos flexibles con sus errores ortográficos.
- Nos aseguraremos de que comprenda los criterios de su trabajo insistiendo en su explicación en todos los formatos que precise y dándole un tiempo extra.
- No lo expondremos a situaciones en las que las consecuencias de sus dificultades queden expuestas ante toda la clase (como escribir en la pizarra).
- Le ofreceremos alternativas informáticas o tecnológicas que puedan ayudarlo en sus necesidades (adaptación curricular no significativa): podrá, por ejemplo, entregar determinados trabajos hechos en el ordenador.
- Le comentaremos personalmente las correcciones de sus trabajos escritos.
- No simplificaremos sus tareas con respecto al resto, sino que se las dosificaremos y le daremos más tiempo para que pueda llegar a las mismas metas según sus necesidades (adaptación curricular no significativa).
- Tendremos en cuenta sus dificultades para simultanear la escritura y la escucha, por lo que le ofreceremos apuntes fijados con nosotros para evitar que estudie a partir de un texto erróneo.
- Haremos uso de esquemas que favorezcan la comprensión y atención del alumno.